



**BASES PARA PARA LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR EL USO DE INSTALACIONES A UN CLUB DE FÚTBOL SENIOR O JUVENIL EN COMPETICIÓN, REPRESENTANDO A VILLABLANCA, ASÍ COMO PATROCINAR ECONÓMICAMENTE PUBLICITANDO LA ACTIVIDAD MUNICIPAL QUE SE DETERMINE.**

Por parte de este Ayuntamiento se abre un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de firma, para presentar proyecto deportivo de fútbol federado para todo club interesado en participar desde Villablanca en competición federada.

Es interés de este estamento el fomento del deporte en las diversas disciplinas, pero sin obviar que busca la integración y participación de deportistas de Villablanca, más cuando se hace un aporte económico y de infraestructuras muy importante que limita el uso por otros usuarios, por lo que debemos buscar la equidad con otras disciplinas que se fomentan y practican en la localidad, las cuales históricamente están peor tratadas.

Es por ello, se plantea una línea de patrocinio acorde con la participación de jóvenes jugadores de la localidad, la cual entendemos tras años de experiencia debe ser nuestra premisa, ya que nuestro interés no se basa en la clasificación al igual que hacemos en las Escuelas Deportivas Municipales. Entendemos que nuestra obligación es fomentar, equipar y patrocinar el deporte con deportistas de nuestra localidad.

**1.- AYUDA ECONÓMICA MÁXIMA: HASTA 3.000 EUROS**

\* Con número de jugadores locales 100% (teniendo como referencia 25 integrantes), la cuantía a percibir por el club será de 3.000 euros, y así restando hasta el 50% de participación de jugadores de Villablanca, en el cual la ayuda sería de 1.500 euros. Si el número de jugadores baja de ese porcentaje este Ayuntamiento entiende que el proyecto no es acorde a los intereses municipales y por ello no se dará pie a ningún acuerdo económico ni cesión de instalaciones.

\* La aportación económica por patrocinio se recibirá al final de temporada, una vez se presente la documentación requerida para cuantificarla, y si el equipo ha mantenido un mínimo de jugadores locales en todo momento del 50%. Por ello pedimos seriedad en este asunto, para evitar situaciones incómodas a mitad de temporada que den como consecuencia la rotura del acuerdo.

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tlf: 959340017; Fax: 959340051

Código Seguro de Verificación	IV7ESTPL2BMJR3Z7QAQVMVYVOI	Fecha	07/06/2021 19:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ESTPL2BMJR3Z7QAQVMVYVOI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ESTPL2BMJR3Z7QAQVMVYVOI</a>	Página	1/2





## 2.- INSTALACIONES Y SU USO:

\* Se coordinará con el Servicio de Deportes los días de pretemporada y los horarios para entreno. Su uso será gratuito.

\* En temporada el máximo de días de entreno es de 3, y el uso de vestuarios estará autorizado si no existe prohibición o recomendación sanitaria que lo desaconseje.

\* Los horarios de los partidos como local deben ser autorizados por el Servicio de Deportes, por lo que deben consensuarse antes de oficializarlos.

## 3.- PUBLICIDAD E INDUMENTARIA.

Será obligación por parte del Club mostrar en la ropa deportiva de competición el nombre de Villablanca junto al eslogan que se determine por parte del Ayuntamiento, en una zona visible y de manera clara, al tratarse del patrocinador principal e indispensable.

## 4. EL PROCEDIMIENTO SOLICITUD.

En caso de interés el Club que desee solicitar debe dirigirse al Registro del Ayuntamiento de forma personal o a través de la web oficial del mismo.

La solicitud será acompañada de cuantos datos considere el solicitante, siempre teniendo en cuenta las bases que se publican y las condiciones que se exigen.

**Villablanca, 7 de junio de 2021**

**(firma electrónica)**

**El Alcalde**

**José Manuel Zamora de la Cruz**

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tlf: 959340017; Fax: 959340051

Código Seguro de Verificación	IV7ESTPL2BMJR3Z7QAQVMVYVOI	Fecha	07/06/2021 19:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ESTPL2BMJR3Z7QAQVMVYVOI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ESTPL2BMJR3Z7QAQVMVYVOI</a>	Página	2/2

